



en suerte a la actual Corporacion Municipal la obligacion de reparar la negligencia y apatía que desde época remota ha venido teniendo la Municipalidad.

id  
Al efecto y para que la Comisión que suscribe pueda proponer a la consideracion de V. E. lo que testime mas acertado, juzga conveniente el que por la Contaduría Municipal o por quien corresponda, se le facilite un certificado expresivo de el papel de la Deuda entregado al Ayuntamiento desde que se publicó la Ley de desamortizacion por el 80 p.º de Bienes de Proprios enagenados con relacion circunstanciada de cuales han sido éstos, y ademas de que por el archivero y con preferencia a todo otro servicio, se busquen y entreguen con las debidas formalidades, bien al Sr. de N.º E. o bien al Oficial del Negociado de Proprios, no solamente los libros y documentos a que se refiere una nota dada por aquel funcionario y que aparece en el expediente de 1877 sobre deslinde, si no ademas cuantos documentos y antecedentes encuentre relativos a montes y baldios, pastos y yerbas, con objeto de hacer un extracto sumario de todos ellos y poder apreciar su valor en los momentos actuales con vista tambien de todo cuanto hasta la fecha se ha legislado sobre tierras y montes de Proprios o de aprovechamiento comun.

Discusion sobre El Sr. Linares elogia el informe de

